



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

*Programa
Fortalecimiento
de los Servicios de Educación especial*



Ejercicio Fiscal 2023



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.

OBJETIVO GENERAL



Contribuir a que las y los estudiantes de Educación Básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Realizar acciones académicas para agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización y formación, favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los servicios de Educación Especial.



Realizar acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los servicios de Educación Especial y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.



Dotar de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los servicios de Educación Especial y favorecer su trayecto educativo.



POBLACIÓN OBJETIVO



Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los servicios de Educación Especial (CAM, USAER y CRIE) focalizados en el estado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYO

- › Sean Servicios de Educación Especial de sostenimiento público.
- › Atienda a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- › Preferentemente, se ubiquen en localidades catalogadas por el Consejo Nacional de Población, CONAPO con un grado de rezago “alto” o “muy alto”.
- › Servicios de nueva creación.
- › Servicios que tengan mayores necesidades de acuerdo con los criterios establecidos en el diagnóstico.
- › Servicios que atienden a población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante.
- › Servicios que brinden actualización a docentes de escuelas de Educación Básica.



BENEFICIOS

Componente 1: Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.

Acciones de actualización, capacitación académica, entre otras, dirigidas a los agentes educativos, que contribuyan a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas que favorezcan la participación y el aprendizaje de la población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, atendida por los servicios de Educación Especial focalizados, así como las y los docentes en escuelas de Educación Básica que cuentan con apoyo de las USAER.

Acciones como:

- › Actualización y fortalecimiento académico de agentes educativos a través del diseño, realización y/o asistencia a diplomados, cursos, talleres, conferencias y asesorías, relacionados con su rol y funciones.
- › Realización de encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia y/o tutores de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para la conformación y la operación de sus redes de apoyo.



Componente 2: Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Acciones dirigidas a las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los servicios de Educación Especial focalizados para desarrollar habilidades, capacidades y aptitudes.

Acciones como:

- › Trabajos orientados a sensibilizar, promover, difundir y desarrollar en la comunidad escolar una cultura inclusiva a través de campañas, ferias y eventos (académicos, deportivos, culturales, científicos y/o artísticos para la y el estudiante con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes).
- › Intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas y/o que contribuyan en el diagnóstico de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- › Tareas orientadas a que los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales.



Componente 3: Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Dirigido a mejorar las condiciones de los servicios de Educación Especial que atienden a la población en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad; específicamente estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.



Acciones en beneficio de estudiantes con discapacidad:

- › Dotar de material didáctico especializado y material bibliográfico.
- › Proporcionar pruebas estandarizadas para la identificación y determinación de apoyos específicos que requieren las y los estudiantes que enfrentan Barreras de Aprendizaje y Participación, BAP por una condición de discapacidad.
- › Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad.
- › Proveer equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia.
- › Adquirir herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir talleres laborales que se ofertan en los Centros de Atención Múltiple Laboral y con Formación para el Trabajo.
- › Proporcionar insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en los talleres laborales que se ofertan en los Centros de Atención Múltiple laboral y con Formación para el Trabajo.
- › Obtener ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación de la o el estudiante con discapacidad.
- › Equipar de mobiliario ordinario y/o adaptado.
- › Obtener equipamiento y materiales para aulas multisensoriales.

Acciones en beneficio de estudiantes con aptitudes sobresalientes

- › Dotar de material didáctico especializado y material bibliográfico.
- › Proveer pruebas estandarizadas para la identificación de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes (inteligencia, creatividad, habilidades sociales y emocionales).
- › Proporcionar equipo tecnológico y/o multimedia.
- › Abastecer de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren para apoyar las actividades curriculares y extracurriculares de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes en las diferentes áreas.

NORMATIVIDAD

Acuerdo número 27/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, PFSEE para el ejercicio fiscal 2023.



CONTRALORÍA SOCIAL

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales de desarrollo social, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento y los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en programas federales de desarrollo social.



OBJETIVO

Apoyar en la práctica de transparencia y rendición de cuentas, mediante la conformación de comités de Contraloría Social que vigilen, supervisen y den seguimiento a los recursos otorgados por el PFSEE.



COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, CCS

Se constituirán Comités de Contraloría Social, CCS en las localidades en las que se ejecute el PFSEE en los Servicios de Educación Especial (CAM y USAER), que brindan atención educativa a los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en Educación Básica y que reciben apoyos del PFSEE.

Dichos CCS estarán constituidos por: supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo, madres, padres y/o tutores de estudiantes que asisten a los servicios de Educación Especial con base en las características operativas y los tipos de componentes que brinda el Programa.

Los integrantes de los CCS deberán ser mayores de 18 años, que sepan leer y escribir, promoviendo la equidad entre mujeres y hombres.

LOS COMITÉS SE CONFORMAN POR:



COORDINADOR(A)

Organiza las acciones que
llevará a cabo el Comité



VOCALES

Apoyar a la/el Coordinador
con las acciones a realizar



¿QUÉ VIGILA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?



La difusión de información suficiente, veraz y oportuna del PFSEE.



El ejercicio de los recursos públicos oportuno, transparente y con apego a la normatividad.



Que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.



La ejecución del Programa en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.



Atención de las autoridades competentes a las quejas y denuncias relacionadas con el PFSEE.



FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías que se les convoque.



Realizar reuniones de seguimiento.



Representar la voz de la población beneficiaria en el PFSEE.



Elaborar el informe final y entregarlo al Enlace Estatal de Contraloría Social conforme a los mecanismos establecidos.



Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la Contraloría Social, mediante el informe correspondiente.



Orientar a la comunidad educativa sobre los procedimientos para presentar quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos.



Recibir y canalizar las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos al Enlace Estatal de Contraloría Social, a fin de dar seguimiento y atención a las mismas.

En caso de dudas o detección de alguna irregularidad en la operación del Programa, puede canalizar su queja o denuncia, así como sugerencia y/o reconocimiento de forma personal o mediante los siguientes contactos:

Enlace Estatal de Contraloría Social

Camino Real de la Plata No. 322, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42086.

Ofic.: 771 717 3500 ext. 1032

contraloriasocialhgo@seph.gob.mx.

Órgano Interno de Control de la SEPH

Ofic.: 771 717 2510 ext. 4225

contraloria.interna@seph.gob.mx

Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo

Dirección General de Vinculación y Ciudadanización (Dirección de Vinculación y Ciudadanización)

Ofic.: 771 797 5187 y 771 797 6555

contraloria.social@hidalgo.gob.mx

Coordinación Estatal del PFSEE

Blvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo, C. P. 42080.

Ofic.: 771 717 3601

educacion.especial@seph.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Denuncia Ciudadana de la Corrupción, SIDEDEC:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735 piso 2 ala norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C. P. 01020.

Vía telefónica: En el interior de la república al 800 112 8700 y en la CDMX 552 000 2000

Aplicación (app): Denuncia Ciudadana de la Corrupción.

Órgano Interno de Control

<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php>

Secretaría de Educación Pública

EDUCATEL Ofic.: 55 3601 7599 en la CDMX 800 288 6688 lada sin costo (Horario de atención de 8:00 a 20:00 horas)

Subsecretaría de Educación Básica

enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

DIRECTORIO DE SUPERVISIONES ESCOLARES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SUPERVISIÓN No. 01 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Silvia López Wilchis

CCT: 13FSE0001R

Municipio: Pachuca

Correo: zona01.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 771 174 2622 y 170 0448

SUPERVISIÓN No. 02 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Alejandro Moreno Lozano

CCT: 13FSE0002Q

Municipio: Pachuca

Correo: zona02.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 772 1449 799

SUPERVISIÓN No. 03 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

María de Rosalinda Trejo Sánchez

CCT: 13FSE0003P

Municipio: Pachuca

Correo: zona03.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 771 189 8182 y 711 5117

SUPERVISIÓN No. 04 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Rosa María Rocha Paredes

CCT: 13FSE0004O

Municipio: Ixmiquilpan

Correo: zona04.educación especial@seph.gob.mx

Teléfonos: 759 723 0740 y 772 122 9666

SUPERVISIÓN No. 05 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Milagros Arce Coen

CCT: 13FSE0005N

Municipio: Tulancingo

Correo: zona05.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 775 755 7584 y 775 752 5159

SUPERVISIÓN No. 06 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

María Concepción Hernández Montaño

CCT: 13FSE0006M

Municipio: Huejutla

Correo: zona06.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 771 128 7332

SUPERVISIÓN No. 07 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Delia Coral Rodríguez Medrano

CCT: 13FSE0007L

Municipio: Tula de Allende

Correo: zona07.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 778 737 4297 y 773 147 4173

SUPERVISIÓN No. 08 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

María de Lourdes Montiel Ibarra

CCT: 13FSE0008K

Municipio: Atotonilco El Grande

Correo: zona08.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfonos: 771 154 9800

SUPERVISIÓN No. 09 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Azalia Granados Aguilar

CCT: 13FSE0009J

Municipio: Actopan

Correo: zona09.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 772 128 9942

SUPERVISIÓN No. 10 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Enrique Escobedo Silva

CCT: 13FSE0010Z

Municipio: Cd. Sahagún

Correo: zona10.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 791 149 0703

SUPERVISIÓN No. 11 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Dulce María Cornejo López

CCT: 13FSE0011Y

Municipio: Tezontepec de Aldama

Correo: zona11.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 773 109 7219

SUPERVISIÓN No. 12 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Gracia Juana Santos Bustos

CCT: 13FSE0012X

Municipio: Tizayuca

Correo: zona12.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 771 702 0170

SUPERVISIÓN No. 13 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Mercedes Villegas Muñoz

CCT: 13FSE0013W

Municipio: Cuauhtepic

Correo: zona13.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 775 155 0194

SUPERVISIÓN No. 14 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Marina del Rocío Herrera Cisneros

CCT: 13FSE0014V

Municipio: Zimapán

Correo: zona14.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 772 190 5001

SUPERVISIÓN No. 15 DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Patricia Espínola Roa

CCT: 13FSE0015U

Municipio: Molango

Correo: zona15.educacionespecial@seph.gob.mx

Teléfono: 771 206 6246



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

*Programa
Fortalecimiento
de los Servicios de Educación especial*



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.

